

20

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 066-2023-C/MPP

Puno, 17 de febrero de 2023.

VISTO:



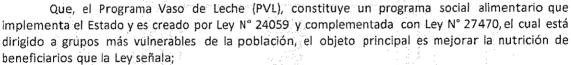
El Acuerdo de Concejo N° 007-2023-C/MPP, Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, el Informe N° 003-2023-MPP/GDHP-SGS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, y la Opinión Legal N° 015-2023/MPP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Puno, sobre la aprobación y reconoclmiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

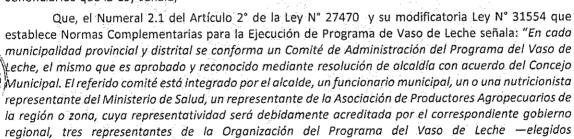
CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la finalidad de los gobiernos Locales de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es representar al vecindario, promueven la adecuada Prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integran, sostenible y armónico de su circunscripción;





Que, el Artículo 1° de la ley N° 27712, que modifica el numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, último párrafo establece: "Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 02 años consecutivos no pudiendo ser reelegidos de forma inmediata" encargado de cumplir y hacer cumplir el conjunto de acciones y disposiciones legales que permitan lograr los objetivos y finalidad del Programa Vaso de Leche;

democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización (...)";

Que, con Informe N° 003-2023-MPP/GDHP-SGS, la especialista del Programa Vaso de Leche informa la elección de representantes del cono sur la Sra. Beatriz Cruz Rodríguez, cono norte la Sra. Rosalía Leonor Mamani Duran y comunidades la Sra. Milagros Ortega Guzmán, para renovar la junta directiva del Comité de administración del Programa Vaso de Leche; asimismo, con Oficio 010-2023-GR PUNO/DRA-P/AAPS la Dirección Regional Agraria Puno acredita al Sr. Roberto Hipólito Llanos Alca como representante para integrar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, y con Oficio № 343-2023-D/RED

. O de Dandus Nº 258 Platas de Arcess 🐧 deletano (1052) (A) (200 🔁 Avez municipa) despoe







Municipalidad Provincial de Puno

DE SALUD PUNO la Dirección Regional de Salud Puno acredita a la Lic. en Nutrición Evelyn Karina Tuero Florez como su representante para integrar el mencionado comité;

Que, con Opinión Legal N° 015-2023/MPP/GAJ, opina que resulta viable, aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, autorizándose su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para el periodo 2023 al 2025, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.2 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y su modificatoria de acuerdo al numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31554 - Ley que modifica la Ley N° 27470, el mismo q debe de ser elevado al Concejo Municipal para su debate, evaluación y aprobación, conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2023-C/MPP de fecha 16 de febrero de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, acuerda en su ARTICULO PRIMERO Conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta el 16 de febrero del 2025;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas en el Pleno del Concejo Municipal y demás normas conexas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta el 16 de febrero del 2025 el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	Markiers y adelline	CARGO
PRESIDENTE	Lic. Javier Ponce Roque	Alcalde de La Municipalidad Provincial de Puno
MIEMBROŜ	Mag. Yonell De La Cruz Cornejo	Gerencia de Desarrollo Humano Y Participación Ciudadana
	Sra. Beatriz Cruz Rodríguez	Representante del Programa Vaso de Leche-Cono Sur
	Sra, Milagros Ortega Guzmán	Representante del Programa Vaso de Leche-Comunidades
	Sra. Rosalía Leonor Mamani Duran	Representante del Programa Vaso de Leche-Cono Norte
	Lic. Evelyn Karina Tuero Florez	Representante de la Dirección Regional de Salud
	Sr. Roberto Hipólito Llanos Alca	Representante de la Dirección Regional Agraria

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Administración del Vaso de Leche conformado, proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que regulan la Ejecución del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Programas Sociales y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo o administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog Roberto Carlos Juánez Checa SECRETARIO GENERAL

Lic. Jave Ponce Roque

PROVINCIAL PUND

GERBACIA MUNICIPAL PUNO

DAP R CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY